

**CIRCULAR No. 028 DE 2021**

**PARA:** FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA.

**DE:** SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

**FECHA:** 26 de agosto de 2021

Reciba un cordial saludo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca. De acuerdo al índice de transparencia y acceso a la información, que tiene como propósito generar estrategias de comunicación en cuanto a la publicación de la información de la entidad, es necesario conminarlos para que se consolide informe ITA, el cual fue requerido por la Oficina de Control interno el pasado 05 de agosto de 2021; para lo cual se deberán tener en cuenta los siguientes lineamientos:

**PRIMERO:** La dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible, la dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo, la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria y la Oficina de Extensión Rural y Transferencia de Tecnología, deberán remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica Rogelio.correa@cundinamarca.gov.co o administrador del micrositio, listado actualizado de cada uno de los funcionarios y contratistas, en el que se incluya: Nombre, Cargo, Extensión, correo electrónico y nombre del supervisor (en el caso de los contratistas), a más tardar el próximo 1 de septiembre de 2021. De igual forma actualizar dicho listado cada tres (3) meses.

**SEGUNDO:** La Dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible, la Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo, la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria y la Oficina de Extensión Rural y Transferencia de Tecnología, deberán remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica Rogelio.correa@cundinamarca.gov.co o administrador del micrositio, cuestionarios de preguntas frecuentes de los temas de su competencia, cada pregunta deberá estar acompañada por su respectiva respuesta, a mas tardar el próximo 1 de septiembre de 2021.

**TERCERO:** Los funcionarios encargados de planeación deberán remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica Rogelio.correa@cundinamarca.gov.co o administrador del micrositio, programas y proyectos en ejecución a mas tardar el próximo 1 de septiembre de 2021 y deberán actualizar dicha información cada tres (3) meses.

**CUARTO:** La oficina asesora jurídica deberá remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica Rogelio.correa@cundinamarca.gov.co o administrador del micrositio, planes de mejoramiento e informes de auditoría presentados al ente de control internos y externos a más tardar el próximo 1 de septiembre de 2021.

**QUINTO:** La oficina asesora jurídica deberá remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica Rogelio.correa@cundinamarca.gov.co o administrador del micrositio, el listado de la normatividad disponible a la que se encuentra sujeta la entidad de acuerdo a su misionalidad, identificando el tipo de norma, fecha de expedición, descripción y enlace para consulta, estas deberán compilarse de acuerdo a su jerarquía normativa; dicha información se deberá compilar conjuntamente con la dirección de Promoción del Crecimiento Agropecuario Sostenible, la dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo, la Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria y la Oficina de Extensión Rural y Transferencia de Tecnología, a más tardar el próximo 1 de septiembre de 2021.

**SEXTO:** La funcionaria Martha Lucía Urueña Torres deberá remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica rogelio.correa@cundinamarca.gov.co o administrador del micrositio, las circulares internas emitidas por la entidad al igual que las circulares externas.

De igual forma la información adicional, solicitada por el funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz o administrador del micrositio que debe ser publicada, se remitir de acuerdo a los lineamientos requeridos por el funcionario.

Cada dependencia y/o funcionario responsable de presentar la información, deberá de manera trimestral, a partir de la presentación de la información, remitir al funcionario Rogelio Alberto Correa Díaz a la dirección electrónica Rogelio.correa@cundinamarca.gov.co, las actualizaciones que se presenten de acuerdo a lo de su cargo y competencia, a fin de mantener la información de la entidad de manera actualizada para conocimiento público.

Lo anterior para dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015, decreto 1081 de 2015 y resolución 1519 de 2020.

Agradeciendo su cumplimiento y gran colaboración.

Atentamente;



**VIVIANA ANDREA PULIDO PEREZ**  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Rogelio Alberto Correa Díaz. – Profesional Universitario  
Revisó: Sandra Fabiola Vásquez Rocha – Profesional Jurídico  
Revisó: Kevin Javier Ladino Valbuena – Abogado Contratista

